

ACTA NÚMERO CINCO. De la sesión ordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las ocho horas con treinta minutos en adelante del día martes cinco de junio del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal están presentes los señores: Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, Ingeniero Guillermo Antonio Hernández Osorio, Síndico Municipal, Señor Joaquín Baires Flores, Primer Regidor Propietario, Señor Moisés Laínez Umaña, Segundo Regidor Propietario, señor José Ricardo Rogel Chávez, Tercer Regidor Propietario, Doctor Alberto Flores Hernández, Cuarto Regidor Propietario, Doctora Keila Madelin Herrera Domínguez, Quinta Regidora Propietaria, Profesora Sidia Jacqueline Hernández Palacios, Sexta Regidora Propietaria, Señora Dolores Crista Aguilar de Guerrero, Primera Regidora Suplente, señor Oscar Merino Martínez, Segundo Regidor Suplente, señor Pedro Arnoldo Marroquín, tercer Regidor Suplente, Licenciada Blanca Miriam Pérez, Cuarta Regidora Suplente y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al diecinueve, seguidamente se tuvo la socialización de la Ordenanza Municipal de protección y recuperación de la Laguna de Apastepeque, del Municipio de Apastepeque, Departamento de San Vicente, por representante del **ISDEM**, Ingeniero Ricardo Mejía Arévalo también se tuvo la participación de técnicos del CONNA para la socialización del trabajo como CONNA y avances del trabajo del Comité Local de Derecho. Acto seguido El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales: “**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO UNO**” El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 30 numeral 3) del Código Municipal; artículo 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Por **UNANIMIDAD** de votos. **ACUERDA: Aprobar las bases de Licitación** Pública para la ejecución del proyecto **LPN/01/2018/AMA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PASO EN CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN SAN JOSE ALMENDROS, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**”. Así mismo se autoriza al Jefe de la UACI publique las bases en mención en COMPRASAL y en un periódico de circulación Nacional, nombrando la comisión de apertura y

evaluación de oferta a los señores: Rolando Antonio Aguilar Mira, analista Financiero, [REDACTED], miembro de la comunidad, Rafael Antonio Aragón Iraheta, Jefe de la UACI e Ingeniero Ricardo Dennis Arévalo Romero, experto en la materia. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DOS” El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y de conformidad al Artículo 5 de la Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio (FODES), art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y tomando en cuenta que el día veintidós de junio de cada año se celebra el día del maestro, El Concejo Municipal toma a bien festejar a todos los maestros del Municipio de Apastepeque el día 29 de junio del corriente año, con una cena y regalos sorpresas en reconocimiento por su gran labor en la preparación académica de la población estudiantil. Con cinco votos a favor salvan su voto el Doctor Alberto Flores Hernández cuarto regidor propietario, Doctora Keila Madelin Herrera Domínguez, quinta regidora propietaria y profesora Sidia Jacqueline Hernández Palacios, Sexta Regidora Propietaria **ACUERDA:** **PRIMERO:** Priorizar y Aprobar El Presupuesto para **“EVENTOS CULTURALES 2018”**, (Día del maestro) con fecha de elaboración junio 2018, elaborado por el Ingeniero Wilson Danilo Chinchilla López, con la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$7,669.60)** dicho evento será financiado con fondos FODES 75%, por el Sistema de Administración, **SEGUNDO:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$7,669.60)**, de la cuenta de ahorro número 01180325596 FODES 75% del Banco Hipotecario, aperture cuenta en el Banco Hipotecario y haga efectivos los pagos que ocasione tal celebración. **TERCERO:** Se nombra como Administrador de contrato y de órdenes de compras a José Osmaro Munguía. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Se autoriza al encargado de presupuesto elabore reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.-** **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TRES”** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y de conformidad al Artículo 5 de la Ley de creación del Fondo para el

Desarrollo Económico y Social de los Municipio (FODES), con cinco votos a favor, salvan su voto el Doctor Alberto Flores Hernández cuarto regidor propietario, Doctora Keila Madelin Herrera Domínguez, quinta regidora propietaria y profesora Sidia Jacqueline Hernández Palacios, Sexta Regidora Propietaria **ACUERDA:** **PRIMERO:** Priorizar y Aprobar Carpeta Técnica para la celebración de las **“FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE 2018”**, con fecha junio 2018, elaborada por el Ingeniero Wilson Danilo Chinchilla López, con la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$43,249.50)** Dicho evento será financiado con fondos FODES 75%, proyecto que se ejecutara por el Sistema de Administración, **SEGUNDO:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$43,249.50)** de la cuenta aperturada para este proyecto y haga efectivos todos los pagos que ocasione tal celebración. **TERCERO:** Se nombra como administrador de contrato Adhonen y de órdenes de compras al señor Joaquín Baires Flores. Queda autorizado el encargado de presupuesto elaborar reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUATRO”.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Con seis votos a favor, salvan su voto el Doctor Alberto Flores Hernández cuarto regidor propietario y Doctora Keila Madelin Herrera Domínguez, quinta regidora propietaria **ACUERDA: Aprobar los términos de Referencia** para la contratación de realizador para la ejecución del proyecto por libre Gestión **LG/01/2018/AMA “EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LAS PILETAS, CANTÓN SAN JACINTO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. Así mismo se autoriza al Jefe de la UACI suba los términos a COMPRASAL. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO”.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Con cinco votos a favor salvan su voto el Doctor Alberto Flores Hernández cuarto regidor propietario, Doctora Keila Madelin Herrera

Domínguez, quinta regidora propietaria y profesora Sidia Jacqueline Hernández Palacios, Sexta Regidora Propietaria **ACUERDA: Aprobar los términos de Referencia** para la contratación de realizador para la ejecución de los proyectos por libre Gestión **LG/02/2018/AMA “CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN CANTÓN SAN PEDRO”** Así mismo se autoriza al Jefe de la UACI suba los términos a COMPRASAL. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEIS”**.- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 3) del Código Municipal y Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública (LACAP) Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Nombrar comisión de apertura y evaluación de ofertas para la contratación de realizador del proyecto **“CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN CANTÓN SAN PEDRO”**. La que queda integrada de la siguiente manera: Rafael Antonio Aragón Iraheta, Jefe de la UACI; Rolando Antonio Aguilar Mira, Analista Financiero, Juan Tomas Mercado Soriano, miembro de la comunidad e Ingeniero Ricardo Dennis Arévalo Romero, experto en la materia. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SIETE”**.- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 3) del Código Municipal y Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Nombrar la comisión de apertura y evaluación de ofertas para la contratación de realizador del proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LAS PILETAS, CANTÓN SAN JACINTO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. La que queda integrada de la siguiente manera: Rafael Antonio Aragón Iraheta, Jefe de la UACI; Rolando Antonio Aguilar Mira, analista financiero, [REDACTED], miembro de la comunidad e Ingeniero Ricardo Dennis Arévalo Romero, experto en la materia. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO OCHO”**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4), 14) y 20) art. 31 numeral 4) del Código Municipal, teniendo a la vista carta de invitación, del Alcalde del condado Miami-Dade, Sr. [REDACTED] y el Comisionado Sen. [REDACTED], a participar de la XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, en Miami, Florida dirigida al Alcalde Municipal Señor **Galileo Hernández Alvarado** en donde lo invitan a participar en la temática “Construyendo Mejores Comunidades:

Del Desarrollo Económico y la Sostenibilidad, los días del 11 al 14 de junio del corriente año y carta de invitación a reunión por parte del Comité de Salvadoreños en San Francisco California del 15 al 23 de junio del corriente año, Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Conceder permiso Oficial al Alcalde Municipal Señor Galileo Hernández Alvarado, para viajar Miami, Florida, del 11 al 14 de junio del presente año y para viajar a San Francisco California del 15 al 23 de junio corriente año. Este Acuerdo Municipal se emite en base al numeral 14) de la agenda de esta sesión.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO NUEVE”**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de Conformidad al artículo 30 numeral 25), artículo 49 y 91 del Código Municipal, habiendo concedido permiso Oficial al señor Alcalde Municipal Galileo Hernández Alvarado en Acuerdo Municipal número ocho, de esta acta; para el periodo del 11 al 23 de junio del corriente año, por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero** nombrar Alcalde Municipal en Funciones al señor Joaquín Baires Flores, Primer Regidor Propietario, para que funja en el cargo de Alcalde Municipal en Funciones los días del 11 al 23 de junio del corriente año. **Segundo:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deadanes Gracias, erogue la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA(\$996.67)** de la cuenta corriente número 00180112692 Fondos Propios del Banco Hipotecario; y emita cheque a nombre del señor Joaquín Baires Flores, primer Regidor Propietario, por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$996.67)**, en concepto de pago por los días que fungirá como Alcalde Municipal en Funciones; este acuerdo Municipal se emite en base al numeral 15) de la agenda de esta sesión, Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria vigente que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal, quedando autorizado el encargado de presupuesto elaborar reprogramación presupuestaria si fuere necesario.- **COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DIEZ”**.- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 4), 14) y 16) , 31 numeral 4) y Artículo 51 a) del Código Municipal, con seis votos a favor y dos votos en contra del Doctor Alberto Flores Hernández cuarto regidor propietario, Doctora Keila Madelin Herrera Domínguez, quinta regidora propietaria por manifestar no haber estado de acuerdo con el nombramiento del Licenciado González. **ACUERDA:**

Otorgar poder al Licenciado **JOSE ROLANDO GONZALEZ ALVAREZ**, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED], para que pueda representar a la Municipalidad y al Alcalde Municipal en todos los actos administrativos, judiciales, penales, civiles y laborales cuando sea necesario, así mismo se faculta al Señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal para que comparezca ante notario y firme el poder correspondiente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO ONCE”**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 30 numeral 4), y 14), Artículo 31 numeral 14) y artículo 47 del Código Municipal y considerando que en el proyecto “Fortalecimiento a la Municipalidad para la Gestión y Ejecución de los Programas Sociales con enfoque de Mejoramiento de vida”. Establece la contratación de un asistente administrativo para promoción Social. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA. PRIMERO**. Contratar a la señorita Iliana Yamileth Vásquez Vega, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], con el cargo asistente administrativa a promoción Social establecida en el proyecto “Fortalecimiento a la Municipalidad para la Gestión y Ejecución de los Programas Sociales con enfoque de Mejoramiento de vida”. a partir del día uno de junio del corriente año, finalizando el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, con un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$305.00)** **SEGUNDO**: Autorizar al Asesor Jurídico de esta Municipalidad elabore el respectivo contrato y **TERCERO**: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue la cantidad de **TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$305.00)**, mensuales de la cuenta aperturada para este proyecto a partir del día uno de junio del corriente año y emita cheque a nombre de la señorita Iliana Yamileth Vásquez Vega, aplicando los descuentos de Ley. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DOCE”**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, Artículo 31 numeral 1) del Código Municipal, y de conformidad a Acta administrativa firmada por el Ingeniero Guillermo Antonio Hernández Osorio Síndico Municipal, Señor Ricardo Rogel Chávez Tercer Regidor Propietario y Doctora Madelin Herrera Domínguez Quinta Regidora Propietaria, miembros de la comisión para dar de baja a bienes muebles, informáticos y otros, con fecha 07/05/2018, en el que autorizan para dar

de baja los bienes muebles en condiciones de chatarra e inservibles y determinan sean vendidos para generar ingresos a esta Municipalidad. Por **UNANIMIDAD** de votos se **ACUERDA**: Autorizar el descargo de bienes muebles, informáticos y otros, en condiciones de chatarra e inservibles, según el detalle siguiente:

Nº	Equipo/Mueble Asignado	SERIE	INVENTARIO	COLOR	ESTADO
1	TECLADO S/N	INC90406203908		GRIS	M
2	TECLADO MARCA OMEGA MDELO 0401	2631125	900117010201	BLANCO	M
3	TECLADO S/N MODELO KB-2002EQC	100060495359	900106110204	AMARILO/BLANCO	M
4	TECADO MARCA LENOVO KU-0225	LS41A53121475692E	90010510030306	NEGRO	M
5	TECLADO RLIP EXTREME MODELO KK-1005	12048300185		NEGRO	M
6	TECLADO CYBER TECH MODELO KS100	K51000801004179		NEGRO	M
7	TECLADO S/N GK- 070008LU	ZCE965600147		NEGRO	M
8	TECLADO GENIUS GK- 070001	ZM7715016342	90011010030310	NEGRO	M
9	TECLADO S/N KB-2325	06648274	900112110201	NEGRO	M
10	TECLADOHP KB-0316	BAUDU00VB3C1B0		NEGRO/GRIS	M
11	TECLADO QC-PASS	0404182122	900116110201	GRIS/NEGRO	M
12	TECLADO OMEGA QC- PASS 2006.05	15000979		GRIS/NEGRO	M
13	TECLADO HP SK-1688	C0403294380	900111100330312	NEGRO	M
14	TECLADO OMEGA	15000143		GRIS/NEGRO	M
15	TECLADO OMEGA	15000142		GRIS/NEGRO	M
16	TECLADO HP HEWLETT PACKARD			BESH/GRIS	M
17	TECLADO KEYBOARD	20078669R0381		NEGRO	M
18	TECLADO COMPAQ	B05360A39DP10122		BESH	M
19	MONITOR PARA COMPUTADORA AOC 1770	K1CS46A683647		BESH	M
20	MONITOR PARA COMPUTADORA SAMSUNG SYNC MASTER 753s	AV17HCGX301107K	900112110201	NEGRO	M
21	MONITOR COMPAQ 7500	MX317WA27	900113110201	NEGRO	M
22	MONITOR AOC 1570 CT250G	R157A67917S		NEGRO/GRIS	M
23	MONITOR COMPAQ V50-610	767BC060C 379		BESH	M
24	MONITOR SAMSUNG SYNCMASER 753s	AV17HCGX301075B	900112110202	NEGRO	M
25	MONITOR ACER 7134T	M5400175506	900117010201	BESH	M

26	MONITOR SATRVIEW 17PF	KN2008010285	90010210030901	NEGRO	M
27	MONITOR HP 5500	MYA42200194		NEGRO	M
28	CPU CYBERTECH			NEGRO	M
29	CPU HP D220 MT	0045489552862/MXD42204XS		NEGRO	M
30	CPU CYBERTECH		900117010201	NEGRO	M
31	CPU INTEL PENTIUM	090307992		NEGRO	M
32	CPU CYBERTECH INTER CORE 2 QUAD INSIDE		90010110030102	NEGRO	M
33	CPU ELITE			NEGRO/GRIS	M
34	CPU COMPAQ EVO	MXD3160648/00045432624320		NEGRO	M
35	CPU XTECH INTEL PENTIUM INSIDE			NEGRO/RIS	M
36	CPU COMPAQ DC324A1ABN	MXD3160610	90010811021	NEGRO	M
37	CASE CLON			NEGRO	M
38	PODADORA DE CESPE ENGINE 675-SERIES	112065836058		AMARILLA	M
39	PODADORA YARD MACHINE 3.5HP			ROJA	M
40	PODADORA MTD11A- 020B000	1A213K51132		NEGRO	M
41	PODADORA			AMARILA	M
42	PODADORA 675-SERIES SALF-PROPELLAD	1120658336058		AMARRILLA	M
43	PODADORA DE RAMA POULAN-PRO 650 SERIES PR600N22SH	022708M002638		NEGRO	M
44	PODADORA DE CESPE WHITE OUTDOOR			ROJA	M
45	BOMBA ACHICADORA ENGINE			ROJA	M
46	BOMBA ACHICADORA HONDA WB30XT			ROJA/NEGRO	M
47	BOMBA ACHICADORA SPERON CAN200			NEGRO	M
48	BOMBA ACHICADORA CONFORTMARKER			NEGRO	M
49	BOMBA ACHICADORA HONDA WB30XT			NEGRO	M
50	AIRE CONFORTSTART	CMSA18SKBC		BLANCO	M
51	AIRE YORK HLLA24FS- ADR	04260134600300239		BLANCO	M
52	AIRE ACONDICIONADO CONFORTSTAR	95580030401770566		BLACO	M
53	AIRE ACONDICIONADO CONFORTSTART	CMSA18SKBC		BLANCO	M
54	BATERIA TRIP-LITE SMART550USB	9434AY0SN445700674		NEGRO	M
55	BATERIA TRIP-LITE SMART550USB	9209AY0SM445700718	90010210030602	NEGRO	M
56	BATERIA TRIP-LITE SMART550USB	9209AY0SH445700705	90011310030611	NEGRO	M

57	BATERIA APC BLACK-UPS 500V	JB041003292K		NEGRO	M
58	BATERIA CENTRA 750	EL4109800490		NEGRO	M
59	BATERIA CENTRA750 PLUS	AAH120314006100138	90010110030601	NEGRO	M
60	BATERIA TRIPP-LITE GM4012	9021AOM402F001543	900111110201	NEGRO	M
61	BATERIA APOLLO APE-500	200810192		GRIS/BESH	M
62	BATERIA CENTRA 750VA PLUS	XHA120314006100128		NEGRO	M
63	BATERIA CENTRA 500	B16500320		NEGRO	M
64	BATERIA CENTRA 750	EL4109800491		NEGRO	M
65	BATERIA CENTRA 750 PLUS	XAAH120314003100657	90010410030604	NEGRO	M
66	BATERIA APOLO 1042F	045100274		NEGRO	M
67	BATERIA CENTRA 750 PLUS	XAAH120314006100139		NEGRO	M
68	BATERIA CENTRA 500	316500348		NEGRO	M
69	BATERIA CENTRA 750 PLUS	XAAH120314006100658		NEGRO	M
70	BATERIA CENTRA 750 PLUS	XAAH120314006100660		NEGRO	M
71	IMPRESORA MATRICIAL EPSON FX-2190	FCTY108495	90010110030801	BESH	M
72	IMPRESORA SCANNER HP DESKJET F4480	CN9C1C21F2	90010310030709	NEGRO	M
73	IMPRESORA SCANNER HP PHOTOSMART C3180	SDGUB-0603	90010110030801	BLANCO/BESH	M
74	IMPRESORA ULTIFUNCIONAL CANON PIXMA MP230			NEGRO	M
75	IMPRESORA MATRICIAL EPSON FX-1180	DZUY033311		BESH	M
76	IMPRESORA A LASER HP CB419A	CNB1503161		BESH	M
77	IMPRESORA MULTICUNCIONAL HP DESJET 2180	CN8224Q3Q3		NEGRO/BESH	M
78	IMPRSORA LASER HP CB411A	VNB4B02246		GRIS	M
79	IMPRESORA HP VCVRA-0202	VCVRA-0202	90011110030707	GRIS	M
80	CONTOMETRO CASIO DR-210HT	Q2038708		AMARILLO	M
81	CONTOMETRO CASIO DR-120LB	Q5181422		NEGRO	M
82	CONTOMETRO CASIO HR-150TM			NEGRO	M
83	CONTOMETRO CASIO DR210HT	Q2038707		BESH	M
84	RELOJ MARCADOR ACROPRINT ES700	0528304		BESH	M

85	BOMBA THERMONEBOLIZADORA SUPERHOT 2605			GRIS/NEGRO	M
86	FILTRO	7321689114116		GRIS	
87	MOUSE GENIUS 6M-03022P	W63944802837	90010110036401	NEGRO	M
88	BOCINAS PARA PC POLK AUDIO			BESH	M
89	BOCINAS PARA PC OMEGA			NGRO	M
90	LAMPARA DE DOS BOMBILLOS			VERDE	M
91	LAMPARA DE DOS BOMBILLOS			VERDE	M
92	LAMPARA DE DOS BOMBILLOS			NEGRO	M
93	LAMPARA DE DOS BOMBILLOS			NEGRO	M
94	RADIDAOR PARA VEHICULO			NEGRO	M
95	FAX PANASONIC	PFGT1846YA		BESH	M
96	TRANSFORMADORES DE LAMPARAS PUBLICAS				M
97	PLNATAS ELECTRICAS			BESH/NEGRO	M
98	PLNATAS ELECTRICAS			BESH/NEGRO	M
99	PLNATAS ELECTRICAS			BESH/NEGRO	M
100	PLNATAS ELECTRICAS			BESH/NEGRO	M
101	BASCULA PARA MEDIR PESO			BLACA	M
102	RINES DE CAMION			NEGRO	
103	MARCO PARA VENTANA SOLAIRES DE 2*2 MTS			GRIS	M
104	MARCO PARA VENTANA SOLAIRES DE 2*2 MTS			GRIS	M
105	MARCO PARA VENTANA SOLAIRES DE 2*2 MTS			GRIS	M
106	MARCO PARA VENTANA SOLAIRES DE 2*2 MTS			GRIS	M
107	MARCO PARA VENTANA SOLAIRES DE 2*2 MTS			GRIS	M
108	VISOR DE ACETATOS			BESH	M
109	INODORO			BLANCO	M
110	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS			BLANCO	M
111	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS			BLANCO	M
112	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS			BLANCO	M
113	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS			BLANCO	M
114	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS			BLANCO	M

115	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS			BLANCO	M
116	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS			ROJA	M
117	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS			AZUL	M
118	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS			AZUL	M
119	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS			AZUL	M
120	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS			AZUL	M
121	PUESTAS DE HIERRO			ROJA	M
122	PUESTAS DE HIERRO			NEGRO	M
123	VENTANA DE HIERRO			NEGRO	M
124	VENTANA DE HIERRO			NEGRO	M
125	INODORO			BLANCO	M
126	INODORO			BLANCO	M
127	INODORO			BLANCO	M
128	LAMPARA DECORATIVAS			VERDE	M
129	LAMPARAS DECORATIVAS			NEGRO	M
130	LAMPARAS DECORATIVAS			NEGRO	M
131	LAMPARAS DECORATIVAS			NEGRO	M
132	LLANTAS (12) DE DIFERENTES MEDIDAS				M
133	UN ARCHIVO DE CUATRO GAVETAS BEIGE		900110-10010		M

Queda autorizado el señor Isaac de Jesús Guzmán Rodríguez, darle seguimiento a este Acuerdo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TRECE”**.- El Concejo Municipal con base a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y seis de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (LEPINA) y de conformidad a lo establecido en los artículos diecinueve, veinte, veintidós y veinticuatro del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derecho de la Niñez y de la Adolescencia; por **UNANIMIDAD** de votos acuerda: Autorizar el nombramiento de Referente Municipal a Sulma Jeannette Velásquez para que a través de ella se establezcan las coordinaciones entre el CONNA y la Municipalidad para apoyar el proceso de Organización y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en el Municipio de Apastepeque, Departamento San Vicente, para lo cual se delega a Sulma Jeannette Velásquez, esto con la asistencia técnica y acompañamiento desde el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

(CONNA) de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y seis del **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES LOCALES DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CATORCE”** El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y articulo 31 numeral 4) del Código Municipal. Con cinco votos a favor salvan su voto el Doctor Alberto Flores Hernández cuarto regidor propietario, Doctora Keila Madelin Herrera Domínguez, quinta regidora propietaria y profesora Sidia Jacqueline Hernández Palacios, Sexta Regidora Propietaria **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,000.00)** y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario a nombre de **“EVENTOS CULTURALES 2018”**, (Día del maestro), autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal; y Señor Joaquín Baires Flores, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente y sello de la Tesorería, esta cuenta será alimentada de acuerdo al monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO QUINCE”** El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y articulo 31 numeral 4) del Código Municipal. Con cinco votos a favor y tres votos en contra del Doctor Alberto Flores Hernández cuarto regidor propietario, Doctora Keila Madelin Herrera Domínguez, quinta regidora propietaria y profesora Sidia Jacqueline Hernández Palacios, Sexta Regidora Propietaria. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00)** y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario a nombre de **“FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE 2018”**, autorizando para que puedan

registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal; y señor Joaquín Baires Flores, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente y sello de la Tesorería, cuenta que será alimentada de acuerdo al monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DIECISEIS”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de Conformidad al artículo 41 y 91 del Código Municipal, tomando en cuenta que en acuerdo Municipal número nueve de esta acta se nombró Alcalde Municipal en Funciones al señor Joaquín Baires Flores. Por **UNANIMIDAD** de votos acuerda nombrar a la señora Dolores Crista para que sustituya al señor Joaquín Baires Flores con voz y voto en las sesiones que ocurran en el periodo del 11 al 23 de junio del corriente año. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISIETE”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 81 del Código Municipal, teniendo a la vista cuadro de Reprogramaciones de FODES 75%, Fondos FODES 25%, Fondos propios y FISDL (Mejoramiento de vida y préstamos Bancarios. Firmado por el señor Walber Antony Aguilar, Encargado de presupuesto. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar al Encargado de presupuesto elaborar Reprogramaciones presupuestaria según detalle:

# 00027	Tipo: Reprogramación	FF: 1 Fondo General	Estado: Aprobado		
	Fecha: 01/06/2018	FR: 111 FODES PARA GASTOS DE INVERSION	Número: 7		
Descripción: REPROGRAMACION PRESTAMOS MAYO 2018					
Cifrado	Proyecto	Código	Nombre	Aumentos	Disminuciones
18690010150503051111 (10)		71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	342.90	0.00
18690010150503051111 (10)		71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	0.00	342.90

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Sr. Galileo Hernández Alvarado.
Alcalde Municipal.

Ingeniero Guillermo Antonio Hernández Osorio,
Síndico Municipal.

Sr. Joaquín Baires Flores.
Primer Regidor Propietario.

Sr. Moisés Laínez Umaña.
Segundo Regidor Propietario.

Señor José Ricardo Rogel Chávez,
Tercer Regidor Propietario.

Dr. Alberto Flores Hernández,
Cuarto Regidor Propietario.

Dra. Keila Madelin Herrera Domínguez,
Quinta Regidora Propietaria.

Profesora, Sidia Jacqueline Hernández Palacios,
Sexta Regidora Propietaria.

Sra. Dolores Crista Aguilar de Guerrero,
Primera Reg. Suplente.

Sr. Oscar Merino Martínez.
Segundo Regidor Suplente.

Sr. Pedro Arnoldo Marroquín,
Tercer Reg. Suplente.

Licenciada. Blanca Miriam Pérez.
Cuarta regidora suplente.

Marixa Angélica Guillen de Ramos.
Secretaria Municipal.

**LA PRESENTE INFORMACIÓN SE CONVIERTE EN VERSIÓN PÚBLICA POR
CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL
ARTICULO 30 DE LA LEY DEL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL.**